

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/> N/A	
CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO PARA COMERCIOS ESTABLECIDOS					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
ES EL DOCUMENTO CON EL QUE EL PROPIETARIO DE UN COMERCIO ESTABLECIDO, DEBERÁ DE CONTAR ANUALMENTE PARA EJERCER SU ACTIVIDAD COMERCIAL.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 14 frac. VIII, X, IXX, XX, XXV, XXVI, 60 y 61 del Reglamento para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, mercados y vía pública de Papalotla así como los artículos 40, 71,72, fracción II, 102 fracción XI y XII, 109, 110, 11, 112,113, 130,131,132 y 134 del Bando de Gobierno del Municipio de Papalotla 2024			
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: ANUAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB: www.papalotlaedomex.gob.mx/	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A SOLICITUD DEL INTERESADO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS					
1.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO 2.- COPIA DE LICENCIA O RECIBO DE PAGO DEL AÑO ANTERIOR		SI NO	NO SI	1	Artículos 14 frac. VIII, X, IXX, XX, XXV, XXVI, 60 y 61 del Reglamento para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, mercados y vía pública de Papalotla así como los artículos 40, 71,72, fracción II, 102 fracción XI y XII, 109, 110, 11, 112,113, 130,131,132 y 134 del Bando de Gobierno del Municipio de Papalotla 2024
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
MISMOS REQUISITOS QUE PERSONAS FISICAS, ADICIONALMENTE DOCUMENTACIÓN CON QUE ACREDITE PODER PARA ACTOS ADMINISTRATIVOS.		N/A	N/A		Artículos 14 frac. VIII, X, IXX, XX, XXV, XXVI, 60 y 61 del Reglamento para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, mercados y vía pública de Papalotla así como los artículos 40, 71,72, fracción II, 102 fracción XI y XII, 109, 110, 11, 112,113, 130,131,132 y 134 del Bando de Gobierno del Municipio de Papalotla 2024
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A		N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		DEBE ACUDIR ALA OFICINA DE INGRESOS Y CATASTRO A DEJAR LOS DATOS CORRESPONDIENTE QUE SE LE INDICO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 DIAS			
COSTO:		\$550		Fundamento Jurídico	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN EL ÁREA DE "CAJAS" DEL PALACIO MUNICIPAL DE PAPALOTLA, PLANTA BAJA.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		TRANSFERENCIA ELECTRONICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		DEBE ACUDIR ALA OFICINA DE INGRESOS Y CATASTRO A DEJAR LOS DATOS CORRESPONDIENTE QUE NECESITE			

APLICACIÓN DE LA
AFIRMATIVA FICTA

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DE INGRESOS Y CATASTRO DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO.				DIRECCIÓN DE INGRESOS Y CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. GABRIEL ALCANTAR VAZQUEZ			
DOMICILIO:		CALLE: PLAZA MORELOS		NO. INT. Y EXT.:		NÚMERO 1	
COLONIA:		CENTRO		MUNICIPIO:		PAPALOTLA	
C.P.: 56050		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
01 (595)		9538579		104		N/A	
						CORREO ELECTRÓNICO: catastro.papalotla@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:		CALLE: N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.: N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		SIN IMPORTAR EL GIRO DE MI NEGOCIO SOLAMENTE CON EL CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO YA PUEDO TRABAJAR?					
RESPUESTA:		NO, EN ALGUNOS GIROS DE ALTO IMPACTO O QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS ES NECESARIO CONTAR CON VISTO BUENO DE OTRAS AUTORIDADES COMO COFEPRIS O PROTECCION CIVIL Y EN EL CASO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SE DEBE PAGAR UNA LICENCIA ADICIONAL PARA REALIZAR ESA ACTIVIDAD.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		CUANDO DEBO PAGAR MI CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO?					
RESPUESTA:		DURANTE LOS PRIMEROS 3 MESES DE CADA AÑO					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		EL CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO ES TRANSFERIBLE A OTRA PERSONA					
RESPUESTA:		NO, ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:		H. AYUNTAMIENTO VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				30 / 08 / 2024	
CRESCENCIO HERNANDEZ PEREZ		LIC. GABRIEL ALCANTAR VAZQUEZ			

DIRECCION DE
INGRESOS Y CATASTRO